



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2019, en la Sala de juntas de la Oficina de Administración y Finanzas de Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía; se llevó a cabo la VII Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (LFTAIP).

Estuvieron presentes los CC. Lic. Elena Cravioto Silva en suplencia por ausencia del Dr. Jorge Luis Silva Méndez, Presidente del Comité de Transparencia; la Ing. Lucero Adriana Zamora García, en suplencia por ausencia del Mtro. Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y el Lic. Ricardo Miranda Burgos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Asimismo, como invitados al presente Comité, asistieron los siguientes: Lic. Ariadne Del Castillo Morales, enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; Eduardo Brindis Trejo, Director General Adjunto de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto; Lic. Mayra Refugio Navarrete Pitalúa, Directora de Administración de Proyectos Tecnológicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Lic. David López Rodríguez, Subdirector de Servicios y Modernización Registral de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Antonio Ramírez Ordon, Subdirector de Percepciones y Contribuciones en el Extranjero de la Dirección General de Recursos Humanos; Rodolfo Niño Cirilo, Profesional Analista de la Dirección General de Recursos Humanos; Roberto Jaime Alvarado Pérez, enlace de la Dirección General de Minas.

Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

Al dar comienzo a la VII Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la **Lic. Elena Cravioto Silva**, en suplencia del Presidente del Comité, informó que se contaba con el Quórum legal necesario.

I.- A continuación, la Lic. Elena Cravioto Silva, procedió a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000112919**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a las solicitudes con número **0001000119519, 0001000119819, 0001000119919, 0001000120219, 0001000120319, 0001000120419, 0001000120519 y 0001000120619**.



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000123219**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a las solicitudes con número **0001000124819, 0001000124919 y 0001000125019**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000131819**.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000136219**.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a las solicitudes con número **0001000137319 y 0001000137419**.
10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000138119**.
11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a las solicitudes con número **0001000107219, 0001000107919 y 0001000108119**.
12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a las solicitudes con número **0001000107819**.
13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a las solicitudes con número **0001000114619, 0001000114719 y 0001000117619**.
14. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a las solicitudes con número **0001000124219, 0001000124319 y 0001000124419**.
15. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, relativa a la solicitud con número **0001000116619**.
16. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina de la C. Secretaria y la Dirección General de



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

Programación Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número **0001000122919**.

17. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000141019**.
18. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000144419**.
19. Confirmar la clasificación de la información como **no competencia**, manifestada por la Subsecretaría de Minería y por la Dirección General de Minas, en el recurso de revisión **RRA 6524/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000093019**.

ASUNTOS GENERALES

- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX).
- Denuncias por incumplimiento.
- Inicio periodo de actualización SIPOT.

Debido a lo anterior, continuando con el primer punto del orden del día, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad.

II.. - Posteriormente, como segundo punto del orden del día, se dio a conocer el Informe de los Recursos de Revisión recibido en la Unidad de Transparencia en el período del 10 al 24 de junio de 2019, de acuerdo con las siguientes tablas:

NO. DE RECURSO / FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN	DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ESTATUS / COMISIONADO ASIGNADO
RRA 6524/19 0001000093019	10/06/2019		SUBSECRETARÍA DE MINERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
RRA 6399/19 0001000092319	12/06/2019		DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	EN PROCESO / ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA 6915/19 0001000101719	20/06/2019		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / BLANCA LILIA IBARRA CADENA



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019**

RRA 7023/19 0001000091419	21/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA
RRA 7037/19 0001000099119	21/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA
RRA 7156/19 0001000103919	21/06/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA
RRA 7339/19 0001000103619	21/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / JOEL SALAS SUAREZ
RRA 7359/19 0001000107819	24/06/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA

NO. RECURSO/FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	RESOLUCIÓN
RRA 4214/19 0001000050319	11/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	MODIFICA LA RESPUESTA INICIAL DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE INSTRUYE A LO SIGUIENTE: EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE REALICE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS UNIDADES COMPETENTES, DONDE NO PODRÁ OMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS PARA QUE SE PRONUNCIEN EN RELACIÓN A LAS CONCESIONES OTORGADAS EN EL CERRO LA PAILA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
RRA 5210/19 0001000072019	11/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	CONFIRMA
RRA 2754/19 0001000050019	11/06/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MODIFICA LA RESPUESTA INICIAL DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE INSTRUYE A LO SIGUIENTE: ASUMA COMPETENCIA PARA CONOCER DE LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD, EMITA LA RESPUESTA QUE EN DERECHO CORRESPONDA Y NOTIFIQUE LA MISMA AL PARTICULAR.
RRD-RCRA 0319/19 0001000018219	12/06/2019	SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SOBRESEE



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019**

RRA 5092/19 0001000086419	12/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	REVOCA LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INSTRUIRLE A EFECTO DE QUE: REALICE UNA NUEVA BÚSQUEDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, DE LA COPIA DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE SAL EN LA LAGUNA SAN IGNACIO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y QUE DICHO DOCUMENTO SEA DADO A CONOCER AL PARTICULAR EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA PARA TALES EFECTOS DEBIDO LA INSTANCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.
RRD-RCRA 0321/19 0001000017219	14/06/2019	SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MODIFICA LA RESPUESTA INICIAL DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE INSTRUYE A LO SIGUIENTE: COMUNIQUE A LA RECURRENTE LA FORMA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL CONTENIDO DE INFORMACIÓN NÚMERO 9 CONSISTENTE EN LA EXPERIENCIA LABORAL CON LA QUE CUENTA C. SYLVIA A. PINAL CALVILLO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ACTUALES DENTRO DE LA UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL.
RRA 3205/19 0001000035319	14/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS	MODIFICA LA RESPUESTA INICIAL DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE INSTRUYE A LO SIGUIENTE: - TURNÉ LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001000035319 DE NUEVA CUENTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS, A FIN DE QUE REALICE UNA BÚSQUEDA DE LOS NOMBRES DE LOS VERIFICADORES DE LAS PERSONAS MORALES APROBADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NOM-010-SCFI-1994, CONSIDERANDO QUE SE REFIERE A QUIENES CUENTEN CON APROBACIÓN VIGENTE EN EL MES DE ENERO DE LOS AÑOS 2019, 2018, 2017 Y 2016. - EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTERIOR DEBERÁ CONCEDERLO EN LAS MODALIDADES MATERIALMENTE POSIBLES, ESTO ES, COPIA SIMPLE O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, INCLUIDOS LOS QUE ENVÍO, EN SU CASO. ADEMÁS, CONSULTA DIRECTA Y LOS MEDIOS



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019**

			ELECTRÓNICOS PERMITIDOS POR LA TECNOLOGÍA, COMO PODRÍA SER CARGAR LA INFORMACIÓN EN UN SITIO DE INTERNET Y PROPORCIONAR AL PARTICULAR LA LIGA ELECTRÓNICA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN, O BIEN, EN USB Y/O CD QUE APOORTE EL RECURRENTE.
RRA 2748/19 0001000029319	18/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MODIFICA LA RESPUESTA INICIAL DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE INSTRUYE A LO SIGUIENTE: • ENTREGUE, AL MEDIO SEÑALADO POR LA RECURRENTE, LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS O MANUALES DONDE OBRAN SUS ENTRADAS Y SALIDAS DESDE EL DÍA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE SU ENCARGO LA ACTUAL TITULAR, HASTA EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, ESTO ES, AL 12 DE FEBRERO DE 2019, EL CUAL PUEDE SER ENTREGADO EN FORMA ELECTRÓNICA DE FORMA GRATUITA MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: NOTIFICAR A LA PARTICULAR ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ALGÚN MEDIO DERIVADO DEL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA, TAL COMO UN DISCO COMPACTO, O UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL USB, QUE ÉSTA PROPORCIONE; O BIEN HABILITANDO UN VÍNCULO ELECTRÓNICO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y NOTIFICAR A LA PARTICULAR, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, LA RUTA PARA SU CONSULTA.
RRD-RCRA 0325/19 0001000019819	21/06/2019	SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	REVOCA LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INSTRUIRLE A EFECTO DE QUE: REALICE UNA NUEVA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y DE ESPECIAL INTERÉS DE LA PARTICULAR, A SABER, SI ÉL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TENÍA CONOCIMIENTO O SI AUTORIZÓ A PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA A REALIZAR UNA REUNIÓN DE HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS LABORALES EN CONTRA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO, A LAS DIECISÉIS HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; Y ASÍ EMITA EL PRONUNCIAMIENTO PUNTUAL Y CATEGÓRICO RESPECTIVO, EN TENOR



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

			DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA
RRD 0486/19 0001000022219	24/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	REVOCA LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INSTRUIRLE A EFECTO DE QUE: EMITA A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA UNA RESOLUCIÓN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, MEDIANTE LA CUAL DEBERÁ DECLARAR FORMALMENTE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CONSISTENTE EN LAS CONSTANCIAS ÚNICAS DE MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL AÑO 2013 A FAVOR DE LA HOY RECURRENTE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

III.- Continuando con el Orden del Día, los miembros del Comité sometieron a su consideración la **confirmación, modificación o revocación** de los asuntos enlistados, lo anterior, de conformidad con el artículo 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la sesión, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000112919**, **"1.-Quiero saber si la empresa SISTEMAS ANALÍTICOS Y PERIFÉRICOS SA DE CV está registrada ante la secretaría de economía y está facultada para realizar operaciones. 2.-Favor de proporcionar cualquier antecedente que la secretaría tenga de la mencionada empresa, ya que no aparece en el SIGER."** (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponía a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **1/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio número 316.2019.002147, de fecha 10 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: domicilio, firma e identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las ocho solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de dicha manera:

2.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000119519, "Solicito copia de todos los documentos que obren en el expediente relacionado con el permiso que otorgó este sujeto a la persona moral Grupo Interamericano de Financiamiento para el Desarrollo, SAPI. Otros datos para facilitar su localización: El número de expediente o permiso de la empresa es el A201603101403333224." (SIC).

3.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000119819, "Solicito copia de todos los documentos que obren en el expediente relacionado con el permiso que otorgó este sujeto a la persona moral Klarhes SA de CV. Favor de incluir copia del permiso. Otros datos para facilitar su localización: El número de permiso es 0918662 y el número de expediente: 20120918316." (SIC).

4.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000119919, "Solicito copia de todos los documentos que obren en el expediente relacionado con el permiso que otorgó este sujeto a la persona moral TCI Consultoría Internacional S. de R.L. de C.V. Favor de incluir copia del permiso." (SIC).

5.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000120219, "Solicito copia de todos los documentos que obren en el expediente relacionado con el permiso que otorgó este sujeto a la persona moral Jaddina Inmobiliaria. Favor de incluir copia del permiso." (SIC).

6.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000120319, "Solicito copia de todos los documentos que obren en el expediente relacionado con el permiso que otorgó este sujeto a la persona moral "APO CONSULTORIA EMPRESARIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Favor de incluir copia del permiso. Otros datos para facilitar su localización: El número de expediente/CUD es: A201801150907230090." (SIC).

7.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000120419, "Solicito copia de todos los documentos que obren en el expediente relacionado con el permiso que otorgó este sujeto a la persona moral ELMX SERVICES, SAPI de CV. Favor de incluir copia del permiso. Otros datos para facilitar su localización: El número de expediente/CUD es: A201703061248423633." (SIC).

8.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000120519, "Solicito copia de todos los documentos que obren en el expediente relacionado con el permiso que otorgó este sujeto a la persona moral ERH CONSULTORES, S.A. DE C.V. Favor de incluir copia del permiso. Otros datos para facilitar su localización: El número de expediente/CUD es: A201705021053020813." (SIC).



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

9.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000120619**, "**Solicito copia de todos los documentos que obren en el expediente relacionado con el permiso que otorgó este sujeto a la persona moral KLARHEIT LOSUNGEN, S. A. DE C. V. Favor de incluir copia del permiso. Otros datos para facilitar su localización: El número de permiso 0934856 y expediente No.: 20120934179.**" (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponían a disposición las versiones públicas de los testados correspondientes a cada una de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **2/VII/EXT/2019**, acuerdo **3/VII/EXT/2019**, acuerdo **4/VII/EXT/2019**, acuerdo **5/VII/EXT/2019**, acuerdo **6/VII/EXT/2019**, acuerdo **7/VII/EXT/2019**, acuerdo **8/VII/EXT/2019**, acuerdo **9/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficios números 316.2019.002148, 316.2019.002149, 316.2019.002150, 316.2019.002151, 316.2019.002152, 316.2019.002153, 316.2019.002154 y 316.2019.002155, todos de fecha 10 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: cadena original, sello y certificado del solicitante, así como sello de tiempo de la solicitud, firma, identificación y domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

10.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000123219**, "**De conformidad con los artículos 6o, 8o y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pacífica y respetuosamente solicito: copia del expediente número 20120928191, relativo al permiso otorgado por la Secretaría de Economía número 0928722, referente a la inscripción de la constitución de sociedad denominada Eventos Sociales Shabats, S.A. de C.V.**" (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponía a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **10/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio número 316.2019.002156, de fecha 10 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: firma y número de identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019**

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las tres solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de dicha manera:

11.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000124819**, **"1.-Quiero saber si la empresa AREINA SA DE CV está registrada ante la secretaría de economía y está facultada para realizar operaciones. 2.-Favor de proporcionar cualquier antecedente que la secretaría tenga de la mencionada empresa, ya que no aparece en el SIGER."** (SIC).

12.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000124919**, **"1.-Quiero saber si la empresa SOLUCIONES SOFTWARE Y TECNOLOGIA SMB está registrada ante la secretaría de economía y está facultada para realizar operaciones. 2.-Favor de proporcionar cualquier antecedente que la secretaría tenga de la mencionada empresa, ya que no aparece en el SIGER."** (SIC).

13.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000125019**, **"1.-Quiero saber si la empresa Materiales y Servicios sa de cv está registrada ante la secretaría de economía y está facultada para realizar operaciones. 2.-Favor de proporcionar cualquier antecedente que la secretaría tenga de la mencionada empresa, ya que no aparece en el SIGER."** (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponían a disposición las versiones públicas de la documentación correspondiente a cada una de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **11/VII/EXT/2019**, acuerdo **12/VII/EXT/2019**, acuerdo **13/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficios números 316.2019.002157, 316.2019.002158 y 316.2019.002159, todos de fecha 10 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: cadena original, sello, certificado del solicitante, sello de tiempo de la solicitud, firma y domicilio del solicitante, así como domicilio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

14.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000131819**, **"Por sugerencia de la Asociación de la que versa la solicitud. Solicito mediante el derecho de acceso a la información, si la asociación civil se encuentra registrada ante ustedes, así como desde hace cuánto tiempo cuentan con su registro. La asociación es Unión Popular Benita Galeana A.C. Su representante legal de la Asociación es Víctor Hugo Espinoza Rodríguez. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Calle Canela 423, Col. Granjas**



México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Con fundamento en los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, Capítulo V, TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, lineamiento vigésimo primero, el medio habilitado para las notificaciones es el correo electrónico visible en el acuse de la solicitud." (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **14/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio número 316.2019.002160, de fecha 10 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: nombre, firma, número de identificación, domicilio, edad y sexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

15.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000136219, "Por medio del presente se solicita a estas autoridades rindan informe sobre lo siguiente:

1. Si existe una Asociación civil constituida bajo el nombre de PESCADORES PENINSULARES DEL LITORAL YUCATECO

2. el nombre de la persona y o Notario público y o escribano público que haya solicitado el Permiso bajo la clave única de Documento A20131111931106043, concedido en fecha once de noviembre del año 2014." (SIC)

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **15/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio número 316.2019.002181, de fecha 10 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: cadena original, sello y certificado del solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las dos solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de dicha manera:



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

16.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000137319**, "**Clave única del documento (CUD) o cualquier otra clave, expedida que autorice el empleo y/o utilización y/o registro de la denominación social de "operadora de servicios fhilo, sociedad anónima de capital variable, a los CC. Gabriel Martínez Moreno y/o Ana Martínez Castillo y/o Germán Peñon Lamas en el año de 2015."** (SIC).

17.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000137419**, "**Cual es la clave única del documento (CUD) que tiene asignado la denominación social de "operadora de servicios FHILLO, sociedad anónima de capital variable, y en caso de no existir, solicito copia del acta del comité de transparencia de la secretaria de economía que declare la inexistencia de dicha información."** (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se ponían a disposición las versiones públicas correspondientes a la documentación de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **16/VII/EXT/2019**, acuerdo **17/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficios números 316.2019.002226 y 316.2019.002222, todos de fecha 13 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: cadena original, sello y certificado del solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

18.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000138119**, "**COMO PUEDO CONSEGUIR DATOS DE 2 EMPRESAS EN LAS QUE LABORE EN 1984 Y 1985, PARA PODER INFORMAR AL IMSS AL RESPECTO, YA QUE EN MI REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS, NO APARECEN DATOS DE ESOS AÑOS Y POR CONSIGUIENTE ESO PERJUDICA MI STATUS DE SEMANAS COTIZADAS ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT. Otros datos para facilitar su localización: NOMBRE DE LAS 2 EMPRESAS EN LAS QUE LABORE: DESPACHO DE CONTADORES DE NOMBRE NIETO, HEFFES Y MARTINEZ, S.C. Y PERFORADORA DEL ISTMO, S.A. DE C.V."** (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, manifestó la inexistencia de la información.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **18/VII/EXT/2019**, se confirma la declaración de la **inexistencia** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio número 316.2019.002223, de fecha 13 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las tres solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de dicha manera:

19.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000107219**, "**Requiero se me proporcione el curriculum vitae, título y cedula profesional del C. Marco Antonio Gala López, así como el puesto que ocupa en la Secretaría de Economía. Deseo conocer también las funciones y sus años de experiencia en el puesto que desempeña actualmente y su experiencia en general en el servicio publico. También deseo copia simple de su registro de asistencias durante el presente año 2019. Requiero conocer el nombre de su jefe inmediato. Finalmente deseo saber el presupuesto para compra de uniformes y equipo de computo para el año 2019 de la Secretaria de Economía.**" (SIC).

20.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000107919**, "**Solicito se me proporcione el curriculum de la C. Maria Violeta Irais Delgado Esquivel, así como el puesto que ocupa en la Secretaría de Economía. Deseo conocer también las funciones que desempeña y sus años de experiencia en el puesto en el servicio publico. También deseo copia simple de su registro de asistencias durante el presente año 2019. Requiero conocer el nombre de su jefe inmediato y su perfil de puesto. Finalmente requiero se me informe el presupuesto que esa dependencia tiene destinado para para la adquisición o renta de equipo de fotocopiado.**" (SIC).

21.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000108119**, "**Solicito copia de los hojas curriculares de cada uno de los miembros del comité de transparencia (integrantes, presidente y secretario técnico), así como copia de sus recibos pago de su salario correspondiente al mes de abril (si es el pago es quincenal incluir los dos que corresponden) y cargo que ocupan y al área que pertenecen. Por favor solicito que este pedimento se atienda en apego al principio de máxima publicidad. Si la información tuviera costo incluir el formato de pago en el oficio de respuesta.**" (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, comentó que se ponían a disposición las versiones públicas correspondientes a la documentación de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:

Acuerdo **19/VII/EXT/2019**, acuerdo **20/VII/EXT/2019**, acuerdo **21/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atentas notas de fechas 12 y 14 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: R.F.C., CURP, número de seguridad social, así como deducciones personales del empleado, de



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019**

conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

22.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000107819**, "**Solicito se me proporcione el curriculum de la C. Adriana López Flores, así como el puesto que ocupa en la Secretaría de Economía. Deseo conocer también las funciones que desempeña y sus años de experiencia en el puesto en el servicio público. También deseo copia simple de su registro de asistencias durante el presente año 2019. Requiero conocer el nombre de su jefe inmediato y su perfil de puesto. Finalmente requiero se me informe el presupuesto que esa dependencia tiene destinado para eventos de los empleados, día de la madre, del padre, navidad, año nuevo, etc.**" (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, manifestó la inexistencia de la información.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **22/VII/EXT/2019**, se confirma la declaración de la **inexistencia** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota de fecha 12 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las tres solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de dicha manera:

23.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000114619**, "**Copia en versión publica del comprobante de pago de la quincena del primero al 15 de mayo de 2019 del servidor público Sandra Patricia Luy Solis.**" (SIC).

24.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000114719**, "**Copia en versión publica del comprobante de pago de la quincena del primero al 15 de mayo de 2019 del servidor público Eduardo Ulises Brindis Trejo.**" (SIC).

25.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000117619**, "**Solicito me sea proporcionado el comprobante de pago de la quincena del primero al 15 de mayo del 2019 y el registro de entradas y salidas de Sonia Campuzano Cortes.**" (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, comentó que se ponían a disposición las versiones públicas correspondientes a la documentación de las solicitudes presentadas.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomaron los siguientes:



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

Acuerdo **23/VII/EXT/2019**, acuerdo **24/VII/EXT/2019**, acuerdo **25/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atentas notas de fechas 17 y 20 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: R.F.C., CURP, número de seguridad social, aportaciones personales del empleado, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las tres solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, se tomarán en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de dicha manera:

26.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000124219**, "**Requiero evidencia documental que se compruebe que la C. Elena Cravioto Silva cumple con el perfil del puesto que desempeña actualmente, esto es, tomando en consideración su curriculum y su experiencia profesional se me proporcione la evidencia de que cumple con los requerimientos que exige su actual puesto. No estoy solicitando un documento Adhoc, esa información en todo caso debe estar contenida en su expediente personal. Si no existe información favor de formalizar la inexistencia.**" (SIC)

27.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000124319**, "**Requiero evidencia documental que se compruebe que la C. Sergio Roberto Huerta Patoni con el perfil del puesto que desempeña actualmente, esto es, tomando en consideración su curriculum y su experiencia profesional se me proporcione la evidencia de que cumple con los requerimientos que exige su actual puesto. No estoy solicitando un documento Adhoc, esa información en todo caso debe estar contenida en su expediente personal. Si no existe información favor de formalizar la inexistencia.**" (SIC)

28.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000124419**, "**Requiero evidencia documental que se compruebe que la C. Sonia Campuzano Cortes cumple con el perfil del puesto que desempeña actualmente, esto es, tomando en consideración su curriculum y su experiencia profesional se me proporcione la evidencia de que cumple con los requerimientos que exige su actual puesto. No estoy solicitando un documento Adhoc, esa información en todo caso debe estar contenida en su expediente personal. Si no existe información favor de formalizar la inexistencia.**" (SIC)

Al respecto, la Lic. Elena Cravioto Silva informó a los miembros que toda vez que la solicitud 0001000124219 requiere información sobre su persona, se excusaba de votar en la misma, por lo que con dos votos a favor y una abstención, se tomó el siguiente acuerdo:



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019**

Acuerdo **26/VII/EXT/2019** se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atentas notas con número 177, de fecha 24 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: fotografía, domicilio, teléfono, correo personal, R.F.C., CURP y estado civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Asimismo, por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes:

Acuerdo **27/VII/EXT/2019** y acuerdo **28/VII/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atentas notas con número 178 y 179, ambos de fecha 24 de junio de 2019, por contener datos personales tales como: fotografía, domicilio, teléfono, correo personal, R.F.C., CURP y estado civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

29.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000116619, "De acuerdo al oficio No. 713.01.DA.0098.2019 en atención a la solicitud de información con folio numero 0001000080819. Y de acuerdo a la respuesta emitida por la DGTIC en donde se indica que la causa fue un malware que se recibió como archivo adjunto remitido a una cuenta de correo electrónico institucional de la Secretaría de Economía mismo que fue abierto por el usuario de dicha cuenta de correo electrónico institucional Como bien se indica en el II.C. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ASI). ASI 6 Integrar al SGSI los controles mínimos de seguridad de la información. Factores Críticos: El grupo estratégico de seguridad de la información, con apoyo de las áreas y unidades administrativas competentes de la Institución, deberá: a) Asegurar que los servidores y estaciones de trabajo, cuenten con software actualizado para detección y protección contra programas para vulnerar la seguridad de los dispositivos de TIC y TO, así como su información y los servicios que proveen. El software debe emitir reportes sobre el estado de actualización de los componentes sobre los que tienen cobertura. b) Instalar en los equipos de cómputo de los usuarios, incluyendo los móviles que se conecte n a la red de datos, las herramientas antivirus y aquéllas necesarias para prevenir ataques por la vulnerabilidad que el uso de estos equipos conlleva. q) Instalar en los componentes de los servicios de correo electrónico, herramientas actualiza das de protección contra correos electrónicos no deseados o no solicitados. No se cumplieron con los lineamientos establecidos en el II.C. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ASI). ASI 6 Integrar al SGSI los controles mínimos de seguridad de la información. Por lo cual se solicita conocer lo siguiente: 1.- Favor de indicar el software antivirus instalado en los equipos de computo afectados, en caso de ser adquirido se indique bajo que contrato, importe y vigencia cuenta. 1.1 Se solicita la evidencia de la fecha de instalación del antivirus en los equipos de computo en posesión de la Secretaría de Economía que fueron infectados dicha evidencia se solicita sea obtenida desde panel de control > programas y características 2.- Favor de mostrar evidencia del modulo para la detección del malware para el correo electrónico institucional en los equipos

de computo en posesión de la Secretaría de Economía que fueron infectados, mismo que se adjuntaron sus parámetros de acuerdo al oficio No. 713.01.DA.0098.2019. 3.- Favor de mostrar evidencia de la aplicación de las políticas de seguridad de frontera: "firewall", "detector de intrusos" y "filtrado de navegación web" en los equipos de computo en posesión de la Secretaría de Economía que fueron infectados, mismo que se adjuntaron sus parámetros de acuerdo al oficio No. 713.01.DA.0098.2019. 4. Si se cuenta con alguna herramienta de antispam, si es correcta la respuesta se solicita lo siguiente: Contrato donde se adquirió dicha herramienta. Vigencia del contrato Proveedor Adjudicado Monto del contrato. 5. Así mismo se solicita conocer por que no fue capaz de filtrar dicho correo electrónico el antispam. 6. por que se propago a 59 equipos de cómputo si solo se recibió el malware en una cuenta de correo de un usuario. 7. Cual fue el medio de propagación a los 59 equipos de computo restante del malware. 8. Cual fue la vulnerabilidad por la cual el malware pudo vulnerar los 60 equipos de computo. 9. Cual fue el mecanismo llevado a cabo para la respuesta inmediata a incidentes a la seguridad de la información. 10. Nombre de los servidores públicos que integran el grupo estratégico de seguridad de la información (GESI). De acuerdo al ASI 3 Diseño del SGSI. Descripción: Definir los objetivos y diseñar las directrices para establecer el SGSI en la Institución. Se solicita en formato electrónico en pdf: 1. diagnóstico de los requerimientos de seguridad de la información de la Institución, considerando la participación de las unidades administrativas usuarias de la información para establecer adecuadamente el alcance del SGSI. Así mismo como se indica en dicho control: El Responsable de la seguridad de la información de la Institución deberá: 8. Hacer del conocimiento del órgano interno de control en la Institución y/o, cuando corresponda, de las autoridades que resulten competentes, el incumplimiento al SGSI a efecto de que se determinen, en su caso, las responsabilidades que procedan en términos de los ordenamientos legales aplicables. Se solicita la evidencia documental donde se hizo conocimiento del órgano interno de control el incumplimiento al sgsi. De acuerdo al ASI 4 Identificar las infraestructuras críticas y los activos clave. Descripción: Elaborar y mantener actualizado un catálogo de infraestructuras críticas, a fin de facilitar la definición de los controles que se requieran para protegerlas. Se solicita conocer si el correo electrónico es considerado una infraestructura critica si no es el alcance cual fue la fundamentación para no clasificarse como infarestructura critica." (SIC)

La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, comentó que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

A lo que, la Ing. Lucero Adriana Zamora García realizó la observación a la fundamentación manifestada en la versión pública, indicando que la fracción no correspondía con la información que se estaba testando en el documento.

Por lo que, en uso de la palabra la representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones manifestó su postura sobre la información que se estaba testando, además consideró modificar la fundamentación para atender dicha solicitud.



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **29/VII/EXT/2019**, se **confirma**, la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante oficio número 713.01.DA.0135.2019, de fecha 14 de junio de 2019, por contener datos considerados como secreto postal, tales como: source address, destination address, source identity, application y Dynamic app, total de escenarios de riesgo analizados y estrategia para enfrentarlo, estrategias, directrices y mecanismos, ya que solo podrán tener acceso a esta información los servidores públicos facultados para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

30.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000122919**, "**Por medio de la presente, solicito a su dependencia el número de vuelos aéreos nacionales e internacionales realizados por el titular de la misma durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 a la fecha. Favor de incluir las facturas de cada uno de los pasajes aéreos.**" (SIC)

La Oficina de la C. Secretaria y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, comentaron que se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **30/VII/EXT/2019**, se **confirma**, la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina de la C. Secretaria y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante atenta nota número 2019.CA.0174 y oficio número 712.2019.0365, de fechas 04 y 21 de junio de 2019, respectivamente, por contener datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

31.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000141019**, "**Contrato de Ocupación Temporal registrado en el libro 128, volumen 4, foja 40, acta 39, expediente 57/20 con fecha 02/02/2012.**" (SIC).

La Oficina del Abogado General, manifestó la inexistencia de la información.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019

Acuerdo **31/VII/EXT/2019**, se confirma la declaración de la **inexistencia** manifestada por la Oficina del Abogado General, mediante oficio número 110.5860.19, de fecha 17 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

32.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000144419**, "**Solicito información del periodo que comprende del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018 respecto de: ¿Qué tipo y cuantas asesorías han sido realizadas por parte de la SE en favor de las universidades públicas de México?. Otros datos para facilitar su localización: , justificación de no pago: Soy estudiante con interés en esta información por tanto mis recursos son limitados y no podría cubrir los gastos generados por esta solicitud si fuera el caso.**" (SIC)

La Oficina del Abogado General, manifestó la inexistencia de la información.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **32/VII/EXT/2019**, se confirma la declaración de la **inexistencia** manifestada por la Oficina del Abogado General, mediante oficio número 110.5926.19, de fecha 19 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

33.- Recurso de Revisión **RRR 6524/19**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: 0001000093019. Acto Recurrido "**IMPUGNO LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO AL NO REALIZAR UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DONDE SE PUEDA POSEER LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**" (SIC).

La Subsecretaría de Minería y la Dirección General de Minas, reiteraron sus respuestas otorgadas al recurrente, en donde la Subsecretaría de Minería manifestó en su oficio que realizó la búsqueda exhaustiva de la información y que no existía un sustento legal que la obligue a contar con la documentación requerida por el solicitante, asimismo la Dirección General de Minas comentó que no contaba con información sobre las labores que en materia de rescate se haya efectuado en la Unidad Minera de referencia en la solicitud, en donde se sugirió remitirse a las autoridades competentes como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Es por ello que, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **33/VII/EXT/2019**, se confirma la declaración de la **incompetencia** manifestada por la Subsecretaría de Minería y la Dirección General de Minas, mediante oficios con números AJ.600.025.2019 y SE-610.-03231/2019, de fechas 14 y 19 de junio de 2019, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal



**ACTA VII SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
27 DE JUNIO DE 2019**

de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar por terminada la **VII Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía**, siendo las 13:00 horas, el día de su inicio. Asimismo, previa revisión de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Elena Cravioto Silva

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Ricardo Miranda Burgos

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Miembro Propietario del Comité de Transparencia

Ing. Lucero Adriana Zamora García

Suplente del Miembro Propietario Titular
del Órgano Interno de Control